

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.
POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL
P R E S E N T E;**

El que suscribe Guillermo Espinoza Solórzano, en mi carácter de Síndico Municipal y con las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco de conformidad a lo dispuesto en los artículos 52 y 53, en relación a lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro en su artículo 113 comparezco a efecto de poner a su consideración, el contenido del acuerdo legislativo número **1253-LXII-20** mediante el cual exhortan a los 125 municipio de la entidad, para que evalué la posibilidad de considerar como causa justificada la presentación de la declaración de situación patrimonial y de interés de modificación para el ejercicio 2019, a más tardar el 31 de julio de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, en concordancia, con las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

En mérito de lo anterior, se me tenga poniendo a consideración de este H. Pleno la propuesta solicitada.

ATENTAMENTE

**"2020 AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA, ELIMINACION DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"
2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
SOCIEDAD MUTUALISTA DE EMPLEADOS OBREROS Y ARTESANOS, A.C."
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, A 8 DE JULIO DEL AÑO 2020.**



Lic. Guillermo Espinoza Solórzano
Síndico Municipal



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

MTRO. MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ BRAMBILA PRESIDENTE MUNICIPAL VENUSTIANO CARRANZA N°. 1 CENTRO AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO. C.P. 48900. PRESENTE.

NÚMERO OF-CPL- S/N -LXII-20 COORDINACIÓN DE DEPENDENCIA PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS

H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jal. SECRETARÍA GENERAL 08 JUL. 2020 RECIBIDO Hora 11:38 a.m. Quién recibió Aveluca

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 29-Mayo-2020, se aprobó los Acuerdos Legislativos Números 1234-LXII-20, 1247-LXII-20, 1253-LXII-20, 1254-LXII-20, 1255-LXII-20, 1256-LXII-20, 1262-LXII-20, 1264-LXII-20, 1266-LXII-20, 1279-LXII-20, 1284-LXII-20, 1285-LXII-20 y 1286-LXII-20 de los cuales le adjunto los archivos de referencia en un CD, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE. GUADALAJARA, JAL. 2 DE JUNIO DE 2020.

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la Igualdad Salarial"

FJMS/OTC/ea.aa.

4/18/2020 MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO SINDICATURA 22 JUN 2020 RECIBIDO con CD anexo 8905 OFICIALÍA DE PARTES 22 JUN 2020 RECIBIDO AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO

24 Jun

Autlán GOBIERNO MUNICIPAL 22 JUN. 2020 RECIBIDO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

IN F O L E J
4639-LXI

9001

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
JALISCO

COMUNICACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
JALISCO
ENTREGO: RECIBIO:
HORA: 13:40

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La que suscribe, **Diputada Irma de Anda Licea**, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 28 fracción I de la Constitución Política; así como los numerales 27 en su fracción I, 135 párrafo 1 fracción I, 139, 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, **Iniciativa de Acuerdo Legislativo**, misma que se fundamenta en la siguiente:

CIUDADANOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:

Tal y como lo señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas, "es obligación de los servidores públicos, presentar anualmente en el mes de mayo, la declaración de modificación patrimonial".

3.- Que con fecha veintuno de abril del año 2020, el Secretario de Salud Federal, emitió acuerdo de declaración de fase 3 de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), declarada también como emergencia sanitaria por CAUSA DE FUERZA MAYOR.

NÚMERO DE LA LEY: LXII-30
DEPENDENCIA

7-24



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4.- El día 21 de abril del presente, la Secretaría de la Función Pública (SFP) informó que como medida de apoyo a los servidores públicos y de prevención ante el Covid-19, que entró a su fase 3,- emitirá un acuerdo para ampliar el plazo para que el millón 600 mil servidores públicos del gobierno federal presenten su declaración de situación patrimonial y de intereses, del 1 de mayo hasta el 31 de julio, debido a que "la transparencia no se detiene, bajo ninguna circunstancia" y que además con los nuevos formatos de declaración patrimonial y de intereses, este año.

5.- De acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas y Políticas del Estado, señala que los órganos internos de control de los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos, así como los municipios, sus dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, son los encargados de recibir y en su caso, requerir, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, así como inscribirlas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente.

Por otro lado, en su artículo 61, señala que las entidades públicas que fungen como patronos de los servidores públicos deberán prestar las facilidades necesarias, para que éstos presenten puntualmente sus declaraciones, tanto como fiscal, patrimonial y de intereses.

6.- En atención a las medidas implementadas tanto por las autoridades de salud, como las que se están llevando a cabo por parte de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos autónomos y los 125 municipios de la entidad, para contrarrestar la propagación del COVID-19, es por ello, que en estricto apego a la normatividad y en virtud de que ya existe un precedente a nivel federal de dar una prórroga por única ocasión a los servidores públicos de la entidad a presentar su declaración de modificación patrimonial de 2019, desde el 01 mayo hasta el 31 de julio del presente año.

ENTREGO:	RECIBO:
 Poder Legislativo JALISCO DE	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS / ASUNTOS JURÍDICOS 2 3



**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Poder Legislativo aprueba por única ocasión, extender el plazo de 60 días naturales, feneciendo dicho plazo el 31 de julio de 2020, para la presentación de la declaración de modificación patrimonial de los servidores públicos obligados, adscritos al Poder Legislativo del Estado de Jalisco y Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en congruencia con las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a los Poderes Ejecutivos y Judicial, así como a los organismos constitucionales autónomos y a los 125 municipios de la entidad, para que extiendan el plazo de 60 días naturales, feneciendo dicho plazo el 31 de julio de 2020, para la presentación de la declaración de modificación patrimonial de los servidores públicos obligados en sus respectivas dependencias, en congruencia con las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

Recinto Legislativo

Guadalajara, Jalisco, abril de 2020.

DIP. IRMA DE ANDA LICEA

ENTREGO:	RECIBO:
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS Poder Legislativo JALISCO EDOA. No. _____	

7.24 Modificación Parlamentaria del acuerdo legislativo marcado con el número 7.24 en el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 127 del día 29 de mayo de 2020.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

La que suscribe Dip. Irma De Anda Licea, con fundamento en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

MODIFICACIÓN PARLAMENTARIA

Al acuerdo legislativo Infolej 4639/LXII marcado con el número 7.24 en el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 127, del día 29 de mayo de 2020, a efecto de que se considere parte del proyecto de dictamen y se proceda a su votación nominal, en los términos siguientes:

DICE	DEBE DE DECIR
ARTÍCULO PRIMERO.- Este Poder Legislativo aprueba por única ocasión, extender el plazo de 60 días naturales, feneciendo dicho plazo el 31 de julio de 2020, para la presentación de la declaración de modificación patrimonial de los servidores públicos obligados, adscritos al Poder Legislativo del Estado de Jalisco y Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en congruencia con las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes.	ARTÍCULO PRIMERO.- Se solicita al Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo, evalúe la posibilidad de considerar como causa justificada la presentación de la declaración de situación patrimonial y de interés de modificación para el ejercicio 2019, a más tardar el 31 de julio de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, en concordancia con las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes.
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a los Poderes Ejecutivos y Judicial, así como a los organismos constitucionales autónomos y a los 125 municipios de la entidad, para que extiendan el plazo de 60 días naturales, feneciendo dicho plazo el 31 de julio de 2020, para la presentación de la declaración de modificación patrimonial de los servidores públicos obligados en sus respectivas dependencias, en congruencia con las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes.	ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a los Titulares de los Órganos Internos de Control, del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos y de los 125 municipios de la entidad, para que evalúe la posibilidad de considerar como causa justificada la presentación de la declaración de situación patrimonial y de interés de modificación para el ejercicio 2019, a más tardar el 31 de julio de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, en concordancia con las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Aprobado


ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 29 de mayo de 2020.


DIPUTADA IRMA DE ANDA LICEA



Voto: 8

TIEMPO INICIO: 15:11:52

FECHA: 2020/05/29

TIEMPO TERMIN: 15:13:12

MOCION: Acuerdo Legislativo con Modificaciones 7.24.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
PAN	9	7	0	0	7
MORENA	6	6	0	0	6
PRI	3	2	0	0	2
PRD	2	2	0	0	2
PT	1	0	0	0	0
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth(MC)	A FAVOR
Blanco Mercado Bruno(MORENA)	A FAVOR
Cabrera Jiménez J. Jesús(MC)	A FAVOR
Caro Cabrera Salvador(MC)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán(PAN)	
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
España Tejeda Ismael(MC)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban(MC)	A FAVOR
Fernández Ramírez Mariana(PRI)	A FAVOR
Flores Gómez Mirza (MC)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
Fregoso Franco Rosa Angélica(PVEM)	A FAVOR
García Mosqueda Sofía Berenice(PRI)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo(PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer(PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica(PAN)	A FAVOR
Herrera Estrada Óscar Arturo(PT)	
Hurtado Torres José de Jesús(PAN)	A FAVOR
Lemus Herrera Arturo(MORENA)	A FAVOR
López Chávez María Esther(MORENA)	A FAVOR
Macías Zambrano Gustavo(PAN)	A FAVOR
Martínez García Jonadab(MC)	A FAVOR
Meza Núñez María Patricia(MORENA)	A FAVOR
Munguía González Luis Ernesto(MC)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Pérez García Erika(MORENA)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice(MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel(MC)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(MC)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo(MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier(MC)	
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo(PAN)	
Sandoval García Ana Lidia(MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(PRD)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(PRD)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús(PRI)	